

**DECRETO Nº: 317 / 2012 .**

Dado en Carmona a 01/03/12

|                  |                       |                    |  |
|------------------|-----------------------|--------------------|--|
| <b>SERVICIO:</b> | <b>VICESECRETARÍA</b> | <b>REFERENCIA:</b> |  |
|------------------|-----------------------|--------------------|--|

**EXTRACTO O TÍTULO:**

**APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U. PARA EL CONTRATO DEL SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO EN ACTIVO (QUE HAYAN INGRESADO ANTES DEL 1 DE ABRIL DE 1993) Y SUS BENEFICIARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 24/11.**

**HECHOS:**

Visto que mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de seguro de asistencia sanitaria para el personal funcionario en activo (que hayan ingresado antes del 1 de abril de 1993) y sus beneficiarios del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, mediante procedimiento abierto; asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla de fecha 9 de enero de 2012 así como en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que con fecha de 30 de enero, 6 y 13 de febrero de 2012 se constituyeron Mesas de contratación y éstas, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Asisa, asistencia sanitaria interprovincial de seguros S.A.U., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con las misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.5 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto que mediante acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2012 se aprobó el requerimiento de documentación a Asisa, asistencia sanitaria interprovincial de seguros S.A.U., licitador propuesto por la Mesa de contratación.

Teniendo en cuenta que Asisa, asistencia sanitaria interprovincial de seguros S.A.U., ha presentado a fecha de 22 de febrero de 2012 la documentación requerida en el referido acuerdo, así como la garantía definitiva por importe de 6.859,80 euros.

**FUNDAMENTOS:**

El artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Órgano delegante.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada mediante Decreto de esta Alcaldía nº 829/2011, en la Junta de Gobierno Local, para adjudicar el contrato del seguro de asistencia sanitaria para el personal funcionario en activo (que hayan ingresado antes del 1 de abril de 1993) y sus beneficiarios del Excmo. Ayuntamiento de Carmona mediante procedimiento abierto a Asisa, asistencia sanitaria interprovincial de seguros S.A.U.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de seguro de asistencia sanitaria para el personal funcionario en activo (que hayan ingresado antes del 1 de abril de 1993) y sus beneficiarios del Excmo. Ayuntamiento de Carmona a la empresa Asisa, asistencia sanitaria interprovincial de seguros S.A.U. con una puntuación total de 86 puntos, de los cuales la oferta económica es de 137.196 euros anuales y el resto de criterios de adjudicación se determinan en el informe del técnico correspondiente.

Quedando el resto de licitadores de la siguiente manera:

- Segurcaixa Adeslas S.A con una puntuación total de 62,65 puntos , de los cuales la oferta

económica es de 53 euros por persona asegurado y mes y el resto de criterios de adjudicación se determinan en el informe del técnico correspondiente.

**TERCERO:** Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO:** Notificar a Asisa, asistencia sanitaria interprovincial de seguros S.A.U. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla de conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE



D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL  
ACCTAL.



D. MANUEL GARCÍA TEJADA